Juéves 15 de Octubre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Núm. 544

BENJAMIN POSSE
Director y Redactor

M. BAHAMONDE
Secretario de la Redaccion

REDACCION
De 12 del dia á 10 de la noche
110 — CUYO — 110

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

APARECE TODOS LOS DIAS

CONDICION DE LA SUSCRICION

Capital.	$ m/n.	0.60
Provincias.	»	0.75
Exteriores	»	0.08
Número atrasado	»	0.05

ADMINISTRACION

Se reciben avisos hasta las 6 p. m

110—CUYO—110

BIBLIOTECA PÚBLICA

Dr. D. MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PRÓXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Catamarca, Octubre 14—*A Fígaro*—Es falso el telegrama de «La Nacion» que dice que la inscripcion es figueroista; este no tiene un solo inscripto. Falsos tambien son los telegramas á «El Orden» que atribúyenla para irigoyenistas y rochistas.

Puedo garantirle que la inscripcion en toda la provincia pertenece á los juariztas en proporcion de mil contra cien!

Hay contento general por la reposicion del Gefe de Policía Mayor Maldones.

Se nombró Juez de 1ª Instancia al Dr. Cisneros, con aplauso general.—*Manuel V. Rodriguez.*

El Doctor Gil

Lloraba la niña,
Y tenia razon.

El Dr. D. Isaias Gil, Diputado al Congreso, electo por el favor del Dr. Juarez Celman, es un hombre de muchísimo talento.

En su último discurso en la Cámara lo ha comprobado: como hombre de talento ha sabido encontrar en el momento oportuno una de esas palabras que dicen mas que un libro: le ha llamado *ley-negocio* á la ley de curso forzoso.

La nueva marca es de fuego; y los rochistas lo han aplaudido con entusiasmo, como si se tratara de uno de los suyos.

Habló, efectivamente, como un rochista.

No lo es, sin embargo; aunque bien podria llegar á serlo.

Es, por el momento, irigoyenista.

Esto quiere decir que se halla en disponibilidad de ser cualquier otra cosa; pues ser irigoyenista en política es no ser nada—ser prescindente—ser *nadista*, pues Irigoyen es nada como candidato.

Se hará rochista?—Bien pudiera suceder sin ser milagro. Casos mas raros nos cuenta la medicina.

Pero, el hecho es que se ha inmortalizado con su palabra gráfica: *la ley-negocio.*

Reciba nuestras felicitaciones.

Para nosotros no hay talento comparable al que tiene ese poder de condensacion que mete en una frase ó en una sola palabra todo un pensamiento ó un órden de ideas.

Así fué el entusiasmo con que aplaudimos estas palabras de un personaje político altamente colocado hablando de una persona que se habia ido á otro partido sin despedirse de sus correligionarios: *Se nos ha ido con fusil y todo.*

Lamentamos tener que decir que se trataba del mismo doctor Gil.

Habia sido opositor al doctor Juarez Celman, en Córdoba. El Dr. Juarez Celman, contra el consejo de sus amigos, lo trajo á su lado, le dió figuracion política, lo hizo su Ministro.

Mas tarde, contrariando á todo su partido, tapándose los oidos para no oir las indicaciones de los que le hablan con sinceridad, lo mandó al Congreso como Diputado.

Y nosotros, conocedores de todos estos detalles íntimos, lo suponíamos, naturalmente, mas juarista que el mismo Juarez.

Pero cuál seria nuestro asombro al saber que, sin motivo, sin advertencia, sin aviso previo, se habia marchado al campo irigoyenista, sin que nadie lo supiera, sin ser notado por nadie, como fugado!

Preguntamos con interés.

—Si se nos ha ido con fusil y todo!—fué la tremenda contestacion que recibimos. *El fusil*, era la diputacion con que habia sido armado y con el cual ha hecho fuego en la última sesion de la Cámara.

Tremenda cosa!

Córdoba

Con ó sin razon, es la Provincia de Córdoba, en el concepto de los rochistas, el cuartel general del *juarismo*. No tiene otra esplicacion el exquisito interés que muestran sus diarios por todo lo que se relaciona con ella.

Aquí, en la Provincia de Buenos Aires, puede un Farulla cualquiera llevar á cabo cuanto atentado que considere conveniente para el logro de sus fines;—la prensa del Dr. Rocha nada sabe!

Pero esto se esplica perfectamente: Farulla es el elástico derecho del botin del Dr. Rocha.

No es de tan fácil esplicacion esto otro: el General Uribur[u] (uno de los edecanes de Rocha) está á punto de ser asesinado por un *conspicuo* de la federacion imperante en Tucuman.

Sus diarios se contentan con dar la noticia.

Ni un grito de indignacion, ni una blasfemia, ni una sola imprecacion de las que usan diariamente para asuntos de menor cuantía!

Y se trataba del General Uriburu, que aunque General hecho *á dedo*, es la pata derecha del rochismo en el Norte!

Búsquese, entre tanto, una mala pisada de un empleado público de Córdoba; búsquese una imputacion calumniosa, ó siquiera grosera, formulada por la prensa de oposicion (¡cualquier cosa á peso!....) y se tendrá un libro patético, tragi-cómico, con solo los artículos que la prensa rochista de aquí dedica al *importantísimo asunto.* ¡Es seguro, es evidente que *las libertades públicas* se encuentran en inminente peligro de muerte!

No sé que vidrio de aumento tienen para mirar las cosas de aquella Provincia: por eso es que nunca las ven como son en realidad: ó las abultan, ó las desfiguran.

Creyendo que es aquel el punto estratégico de nuestro partido, lo han tomado para blanco de todos sus tiros: allá se dirige el fuego graneado de su mas gruesa artillería.

Y cuán equivocados están!

El centro de nuestro partido está en toda la República: la Provincia de Córdoba no es mas que una de tantas Provincias con cuyos sufragios cuenta el candidato de la inmensa mayoría del pueblo argentino.

Que tomen nota de estas palabras por lo que ellas pudieran importarles.

Dos Generales y "La Union"

El Presidente de la República no tiene hechas mas que dos declaraciones, referentes á la política electoral, que son dos promesas solemnes.

La una: seré prescindente.

La otra: entregaré el mando en paz.

Hay que creer en la primera, porque la tiene mas que demostrada por sus actos. Hasta sus adversarios han tenido que agachar la cabeza ante la evidencia.

Y hay que creer en la segunda porque... ¡vamos! porque el hombrecito no es para manoseado, y parece que está muy dispuesto á hacerle el gusto á la Constitucion que anda deseando que siquiera una vez se efectúe *en paz* la trasmision del mando en la República Argentina.

Sin embargo, hay diarios como *La Union* que, con la mayor sangre fria del mundo, cuentan á sus lectores que los Generales Levalle y Viejobueno se han apersonado al Presidente de la República á preguntarle *si tiene candidato.*

Cuánta candidez se necesitaria para hacer tamaña barbaridad!

Y cuánta estupidez se requiere para atribuir á dos caballeros discretísimos tan nécia conducta!

Si yo fuese Prestdente de la República, y hubiese hecho aquella declaracion, y alguien tuviera el atrevimiento de venir con esta pregunta, lo mandaria á paseo, ó á la cárcel, *por desacato.*

Es claro. La traduccion fiel de la pregunta que *La Union* atribuye á los Generales Levalle y Viejobueno, es esta: «Díganos, Sr. Presidente, Vuescelencia mintió ó dijo la verdad cuando prometió ser prescindente?»

No hay mas que medir la enormidad de la barbaridad para asegurar que *La Union* ha mentido.

Si se tratara de alguno de los tilingos que tiene por redactores, bien podria ser cierto; pero tratándose de personas tan sérias, tan bien conceptuadas y tan discretas como las aludidas, nó.

Tal invencion, es una mala accion.

Por ella *se han de condenar* los redactores de *La Union*—se han de ir al infierno—han de hervir en un gran tacho de plomo derretido.

Ya oirán lo que les diga el señor cura la primera vez que vayan á confesarse!

¡Beduinos!

Como este General Uriburu es medio farsante y los diarios de Rocha son tan bullangueros, creimos al principio que su tentativa de asesinato no era mas que una de esas comedias groseras que diariamente representan para hacer el papel de víctimas.

Pero, no ha sido así.

El hecho es cierto y muy cierto.

Desde el lúnes de la semana pasada se sabia ya en Tucuman que se trataba de llevar á cabo ese atentado.

El Dr. D. Tiburcio Padilla, primero, y el Dr. D. Angel Padilla mas tarde, se lo comunicaron al General Uriburu.

Este, que sabia muy bien de donde partia el golpe, se contentó con replicar:

—Si tal cosa sucediera y yo salvára, arreglaria muy claramente mis cuentas con Napoleon Gallo.

(Napoleon Gallo es el Gefe temporal y el amo espiritual de los beduinos de Tucuman. Es el único responsable de todo cuanto hacen aquellos gobernantes).

Andaba, pues, prevenido.

Se dirijia el último domingo del átrio de la Matriz al de la Merced.

Su cochero, ó asistente, ó perro de presa, lo seguia como la sombra al cuerpo.

A la mitad de la cuadra, léjos de los atrios y de las gentes que trataban de inscribirse, le salió al encuentro el famoso Algañaráz, revólver en mano, diciéndole:

—A vos te buscaba, General!

En cuanto quiso levantar el brazo armado, cayó sobre él el asistente de Uriburu, lo tomó fuertemente de la muñeca y lo desarmó.

Todo eso ha sucedido, y no hay para sus autores *irigoyenistas* una palabra de reprobacion!

Pero, si en Catamarca se interrumpe á don Bernardo en uno de esos discursos amanerados que ya están pasados de moda, se pone el grito en el cielo y se compara la ciudad con un aduar de beduinos!...

Hacemos notar la diferencia—nada mas.

En la puerta

—No hay funcion sin San Agustin, decia una vieja ayer, teniendo en la mano un periódico *rochi-silvestre.*

—Por qué dice Vd. eso, señora?

—Por este periódico, que trae un artículo del género pavo, sobre un alférez prisionero en Pavon, y concluye con el estribillo de Rivadavia, Mitre, etc., etc.

—Pues no tiene Vd. razon en tratar de pavo á ese periódico.

—Cómo nó, si no sabe ni por qué anda en el mundo.

—Demasiado lo sabe; pero cada uno entre nosotros hace el trabajo con arreglo á lo que le produce, y el Dr. Rocha no paga bien la prensa silvestre.

—No dice él que le pertenece la Provincia de Buenos Aires?

Para qué mantiene vagos?

—Hay que contentar á todos, señora.

Nosotros acogemos con alegría toda manifestacion favorable á la idea dominante de nuestro candidato, y esos infelices que no saben trabajar, necesitan vivir de algo, y nada mejor que un periódico.

—Y qué utilidad puede reportarles un periódico tonto?

—Sirve para hacerlo acusar, despues de hacerle servir de testaferro para insultar á los hombres que estorban.

—Entiendo. Es la mano del gato, que saca las manzanas del fuego para que las coma el mono, sin quemarse.

—Exactamente.

—Pues el oficio es honrado!

—Nosotros santificamos los medios, siempre que nos lleven al fin.

—Y qué fin se proponen?

—El siguiente: primero, hacer al Dr. Rocha Presidente de la República; despues declarar La Plata capital de la República.

—Y Buenos Aires?

—Tiene bastante con lo que tiene.

—Eso es desnudar á un santo que está bien vestido, para vestir á otro pobremente.

—Es una combinacion magnífica; pero oiga lo que falta.

Hecho eso, haremos un reparto de dinero, empleos y concesiones, entre los amigos, en que el Dr. Rocha tendrá el 50 % de prima, á fin de resarcirse de los gastos que ahora hace.

Despues se reconocerán como oficiales de línea todos los jueces de paz, comandantes de guardias nacionales, comisarios y demás empleados de policía y capitanías de puertos provinciales, que justifiquen haber sido partidarios incondicionales del Dr. Rocha.

—Así pueden ustedes estar seguros de dejar el país enfermo para 50 años.

—Se conoce que las mujeres no saben de política. Leyó Vd. *Las horas psicológicas?*

—No sé lo que es eso.

—Ah! No vé? El que no ha leido ese artículo de *La Nacion*, no sabe nada.

—Yo no lo he leido; pero estoy segura que se trata de una *pavada.*

—*Pavada*, dice! Es un trozo de asado *con cuero*, en lo suculento.

—Sí, algo de eso debe ser, porque hace tiempo que colaboran en ese diario plumas mochas.

—No sabe Vd. lo que es política.

—Pero sé lo que es necedad.

Le repito que esta hoja silvestre, es un escarnio literario.

—Sin embargo, ella dice algo.

—Sí, dice que hubo un alférez en Pavon que es hoy Presidente de la República, que es lo mismo que decir que Colon fué niño de teta antes de ser navegante glorioso.

—Esa es otra cosa.

—Tambien es otra cosa la de que Rocha fué disparador en Pehuajó, y hoy es candidato á la Presidencia de la República.

—Es imposible hallar una señora razonable, tratándose de política.

Tiene Vd. hijos?

—Cinco.

—Son ya provectos?

—El menor tiene 25 años.

—Quiere que se los recomiende al Dr. Rocha?

—Son juaristas.

—Qué barbaridad! Juarez no tiene Banco.

—Pero tiene honradez y patriotismo.

—Malditas sean las viejas, dijo furioso el rochista.

—Malditos sean los traidores, esclamó la vieja cerrando la puerta de su casa, donde tuvo lugar este diálogo.

Ratones industriosos

¿Cuál es el grupo que se ha puesto ante el general Roca, para decirle insolencias?

El de los ratones de La Plata.

Ellos son los únicos que pueden jactarse de haber tirado piedras al progreso de la República; ellos son los que no dejaron nada bueno sin declararle guerra.

Así debió decir *La Vizcacha*, y no como dijo ayer en un artículo sofístico.

El rochismo es una reunion de *ratones industriosos*, que vive en los *acueductos*, ocultándose á la luz y asaltando en las tinieblas el queso económico de la nacion.

No crecieron en cantidad; pero han crecido en tamaño, segun lo declararon los diarios de La Plata, que piden auxilio para matar los grandes ratones que amenazan roer los edificios de la ciudad californiana.

Pero la originalidad del caso es, que entre esos roedores, creé ver *La Vizcacha* nada menos que un Leonidas mandando *espartanos* en el paso de las Termópilas.

Unos ratones espartanos, un Leonidas raton y unas Termópilas de Tolosa son una ensalada verdaderamente ratonera.

Y hay que saber que esos ratones espartanos, ese Leonidas raton y esas Termópilas de Tolosa, no tienen mas objeto que combatir al Dr. Juarez Celman.

Creerá alguien que una cantidad de ratones, por gordos que estén, puede detener el paso de un hombre que vá acompañado de un ejército de liberales?

Hombre, ni que fuéramos de queso!

Es necesario comprar gatos de Angola y soltar una media docena entre los ratones de La Plata.

Diez mindtos despues de hacer esta operacion, los ratones espartanos, el Leonidas raton y las Termópilas de Tolosa, no suenan ni truenan.

En cuanto tomen olor á gato, los roedores se vuelven á los acueductos, y no salen de ellos mas.

Puestas así las cosas en su lugar, no deben ser muchos los cuidados del general Roca, al ver al alcance del taco de la bota, la reunion de *ratones industriosos.*

Basta caminar para verlos huir, ó morir aplastados.

No seria despreciable una tortilla de ratones.

Para los que estuvieron sitiados en Paris, durante el asedio prusiano, seria un almuerzo conocido.

Espías

Para que no se pueda poner en duda que el Gobierno tiene espías en sus oficinas, léase lo que dice *La Union:*

«Como se recordará, *La Union* relató hace dias un incidente en que habian sido actores el General Roca y los Dres. Paz y Pacheco. En él se habían lanzado por el primero palabras que revelaban el disgusto que le producian ciertos trabajos de Juarez en favor de su candidatura, PALABRAS QUE OYÓ UN EMPLEADO, EL CUAL LAS REPITIÓ EN SEGUIDA AL DOCTOR IRIGOYEN».

Si esto no se llama espionaje, que lo califi-

que *El Orden*, que tiene pacto con el diablo, segun dicen las malas lenguas.

Lo estraño, es que el Dr. Irigoyen no le haya hecho sentir al mal empleado, el peso de su delito, cuando le llevó el chisme.

Dónde está esa nobleza de que tanto habla el órgano irigoyenista?

Cómo no le dijo á ese empleado el Dr. Irigoyen:

—«Amigo mio, Vd. falta á sus deberes; lo que pasa en las oficinas públicas es un secreto obligado para los empleados.

Esos secretos, solo ordenan su publicacion, los gefes superiores de la reparticion.

Le suplico que no repita Vd. tan fea accion, aunque ella redunde en beneficio mio, porque yo no gusto de servicios innobles».

Nada de esto parece haber ocurrido, lo que prueba cierto grado de complicidad entre el que llevó la delacion y el que la recogió con tanta complacencia.

Nosotros no lo creemos; pero el público, que se hace cargo de estas cosas, ha de creer que el Dr. Irigoyen tiene en los Ministerios un cuerpo de *escuchas* para que le comuniquen lo mas insignificante de cuanto pasa.

Si esto no es así, *La Union* ha cometido delito de calumnia, y el empleado aludido no debe tardar en justificarse del cargo, haciendo condenar á *La Union* por el Juez competente.

De cualquier modo que sea, el hecho no es de los que pueden mirarse con desden.

Hay espias en los Ministerios, ó un diario católico que difama á los empleados.

Si los párrafos de *La Union* no son desmentidos, quedará evidenciado que el Dr. Irigoyen dejó alrededor del Presidente de la República, una red de espionaje, lo que no es muy propia de un hombre que blasona de honesto y bien educado.

Es decir que, además de haberse apartado de su partido para confundirse con el enemigo, es gefe de un cuerpo de *escuchas*.

Despues de la deslealtad, debia de venir todo eso.

Dibujo

Cada vez que se exhibe un trabajo de arte para el cual su autor no ha tenido preparacion, esclamamos:

—Hé ahí un verdadero artista.

Debe dividirse el arte en dos categorías, en la manera de manifestarse.

Hay el arte que resulta del estudio teórico-práctico de algunas de las ramas del saber humano.

Arte adquirido por la enseñanza oral y escrita; por la comparacion, con el concurso de tiempo y las opiniones del profesorado.

Ese es el arte de todos los hombres. La revelacion de los secretos de la naturaleza, en pintura y dibujo, es un arte que se alcanza con los estudios de nuestros predecesores.

Hay tambien el arte intuitivo, esa enunciacion del talento, que es otro arte, otro género que no crece en las escuelas: llega en el cerebro del hombre á la tierra, y solo puede recibir del perceptismo, pulimento.

Para nosotros ahí está el verdadero artista creador, porque no debe nada á las fuerzas estrañas: todo es suyo.

En el otro arte hay apariencias de oficio; en este último hay la inventiva, que crea lo no visto, suple la belleza y corrije cuanto traza su pincel, su lápiz ó su pluma.

En nuestros tiempos, el dibujo á pluma adquirió gran boga.

Sus trazados tienen una flexibilidad seductora, una finura y suavidad que no posee el lapiz ni el pincel, en determinada clase de trabajos.

El dibujo á pluma alcanzará con el tiempo una preferencia decisiva, sobre todo en las obras ilustradas, donde el pincel no tiene mision, el lápiz se ha deslucido y la viñeta es inadmisible.

El alumno de la Escuela Naval D. César A. Silveyra, que cuenta 19 años, acaba de terminar un cuadro á pluma, que representa un combate naval.

Si se tratase de un dibujante, diríamos que el cuadro es bueno; pero siendo obra de un jóven que no recibió una sola leccion de dibujo, que no conoce los efectos de la sombra, que no estudió perspectiva, el cuadro es una verdadera joya.

Ante él, la primera esclamacion que sale de nuestros labios, es la siguiente:

—Qué lástima! Qué pintor se pierde aquí!

El jóven Silveyra estudió náutica; será, por consiguiente, marino y no pintor, viéndose en su cuadro todos los anuncios de un talento artístico.

Está el cuadro demostrando además una paciencia admirable, que siempre indica vocacion.

Los trazos son firmes y las sombras buscadas con acierto; sin embargo de que se descubre el aficionado.

Pero qué aficionado!

Supongamos un jóven perteneciente á la época de la infancia artística, adivinando el progreso del dibujo, sin mas modelos que su talento, y tendremos al autor del cuadro.

Todo lo que hay de bello y artístico en su cuadro, es creacion.

Solo es del profesorado el conocimiento que le sirvió de guia para dibujar los buques.

Lo demás todo es suyo, hasta la concepcion del asunto.

Eligió un acto de intrepidez, y se vé en el guarda-marina que impone á sus marineros el respeto á la disciplina, al mismo dibujante animado del entusiasmo. El habria hecho lo que hace el protagonista del bote; de otro modo, no habria sabido darle la espresion enérgica que tiene.

Ese cuadro de rasgos, anuncia un talento, si se dedica el autor al estudio del difícil arte de dibujar.

El Combate no es una notable obra de arte; pero allí hay un talento artístico, que irá muy lejos si se prepara y sigue el viaje de la vida por ese camino.

El cuadro está en exibicion en la casa del Sr. Galli. Es conveniente verlo,

Confesion

Hablando de la *Union Católica*, confiesa *El Lábaro* de Santa Fé los daños y perjuicios que causa esa faccion política á la religion cristiana. *Habemus confitentem reum.* Oid:

«Es muy verdadero que muchas veces con la mejor conciencia, con el mas ardiente celo, *léjos de favorecer la causa de la Cruz*, SE LA PERJUDICA. Cómo salir, pues, de esta duda?»

Cómo? Por exámen de conciencia, por libre exámen no solo del fin, sinó tambien de los medios, buenos ó malos.

Pero, segun *El Lábaro*, no se trata de la verdad, de la influencia, de la autoridad moral de la religion del crucificado, sinó de «los intereses del papismo», del utilitarismo, del positivismo, del materialismo clerical.

Del punto de vista del interés clerical, no pueden los socios de la Union Católica admitir la libertad de exámen, de eleccion moral, y deben seguir ciegamente el método de la autoridad papal, «consultando el vicario de Jesu-Cristo».

Sin desprendimiento, sin abnegacion, por cálculo, por provecho, no discutió *El Lábaro* cuales son los verdaderos intereses del catolicismo, no quiso conocer por sí mismo lo que «le perjudica y lo que le favorece», ni distinguir entre la influencia religiosa y el poder temporal, el reinado social del clero.

Nada de eso. Despues de haber reconocido la posibilidad del error humano como consecuencia de la responsabilidad moral, concluyó *El Lábaro* como el Sr. Estrada: *Roma locuta est, causa finita;* habló el papa coma el infalible, luego no saldrán de toda duda los clericales sinó sometiéndose á la autoridad, á la infalibilidad del papa.

En materia de intereses del Catolicismo, como de crítica, de historia, en materia de economía, de sociología, de presidencia nacional, por ejemplo, se introduce el dogma capital de la infalibilidad del Papa. Pero es una espada con dos filos.

Primeramente deben ser ciegos y mudos los que no osan poner en duda su política clerical; despues, entre los pensadores libres, entre los que pretenden gozar no solo del sufragio universal, del derecho de elector político, sino tambien de su libertad moral, se comprometerá y se arruinará mas y mas la autoridad espiritual de la religion así confundida con la teocracia romana.

En el fondo es el método de sacra consulta el medio de hacernos incrédulos y revolucionarios.

Por miedo de favorecer al clericalismo en sus reacciones y su restauracion, van los anarquistas á perjudicar la misma religion cristiana.

Buscando sus intereses propios, egoistas, temporales y políticos, perjudicarán mas la causa de la Cruz los clericales que todos los enemigos del Cristo.

Es con desinterés, con desprendimiento, que deben los defensores de la causa cristiana llevar su Cruz, y no *El Lábaro* con la espada y la diplomacia de los Césares.

Nadie mas interesado en la anarquía en la Provincia de Santa Fé, que el jesuita.

Renunciad, pues, á vuestros intereses políticos, socialistas y egoistas, por la causa de la Cruz.

Dr. Molina Arrotea

Acaba de editarse el tercer tomo de las «Sentencias y autos interlocutorios dictados por el Juez en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.»

El tomo se compone de 400 pájinas y contiene ciento cinco resoluciones, entre las que se encuentran dos que se han hecho célebres: la dictada en el ruidoso asunto Garcia-Nazar sobre embargo de bienes, y en el de Da. Tomasa Bento de Scavin, sobre nulidad de testamento.

El Juzgado del Dr. Molina Arrotea se encuentra *al dia*; ningun asunto espera solucion por mayor término que el señalado por la ley.

Rara avis: un Juez que está al dia en el despacho, es algo que no se vé todos los dias.

Solo es comparable á tres Jueces mas que conocemos y se hallan en idéntico caso,

Si conseguimos que todos lleguen á tal altura, ya no se repetirá el estribillo de los legos que, dice:

—«La justicia es cara y tardía.»

Deseamos que el laborioso Dr. Molina Arrotea siga conquistando cada vez mas títulos á la consideracion pública.

COSAS DE CASA

Hoy trabajará en la Opera la compañía Mac'Kay.

El incomparable Zamacois hará reir hasta los hombres que se llaman sérios, que por esa razon no deben reirse nunca.

Por culpa de la casa de comercio, que tiene la obligacion de colocar la máquina, FÍGARO tiene que retardar dos ó tres dias su traslacion á la calle Cangallo 106.

Nuestro colega *La Crónica*, de cuya buena voluntad tenemos muchas pruebas, nos dedica lo siguiente:

«El FÍGARO, por su parte, siempre lleno de juventud y de vida, alegre y travieso, con el cosmético en una mano y la navaja en la atra, abandona su barbería de la calle de Cuyo y se traslada á la de Cangallo número 106, donde abre un flamante establecimiento con máquinas propias, donde seguirá afeitando hasta los huesos, poniendo ventosas y cáusticos.

Que siga la prosperidad de FÍGARO tan inagotable como su buen humor y su talento,»

El príncipe José Manuel, y el Dr. Novillo, invistieron contra D'Amico, por el asunto ocurrido en Lujan.

Recordaremos á nuestros lectores que se trata de la derrota del cura, el sacristan y el gato, que custodiaban la bandera del Papa en una azotea el 20 de Setiembre, y que fué arriada á intimacion de unos italianos liberales.

La entrevista con el Dr. D'Amico será borrascosa.

VOCES DE AFUERA

Las funciones que se suspenden

Los empresarios de nuestros teatros, creen probablemente que el público tiene tragaderas de avestruz, ó que las órdenanzas municipales pierden su fuerza, con el trascurso del tiempo, como la mostaza.—Pues no señor, alto ahí, que nuestro público, mal que le pese á los señores empresarios, no tiene nada de avestruz; pero sí mucha mostaza, y esta se le puede fácilmente subir á la cholla, y entonces dar al traste con empresarios, empresas y comendadores.

Que no hay personalidad alguna, de estas teatrales, que pueda valer tres perdices al lado del público, del soberano público que paga y que no está para soportar que se le burle, suspendiendo funciones á última hora, lo que es además contra ordenanza; y enjaretándole en cambio cualquier d*ramon* que canta un credo, al que nadie hubiera asistido si no fuera por la supercheria de que se valen los señores empresarios.

Anteanoche habia asistido una numerosa concurrencia al Politeama, deseosa de oir *La femme de Claude*.

Despues del primer acto, fué cambiada la funcion, dándose en su lugar *Papá Martin*. Estos cambios son prohibidos por las ordenanzas municipales y, sin embargo, se hace y se permite.—Llamamos sobre ello la atencion del Intendente Municipal.

NOTICIAS

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1885.
Señor Director de FÍGARO.

Pido á Vd. la publicacion de la siguiente convocatoria:

La Sociedad Cosmopolita de Proteccion Mútua, convoca nuevamente á todos los Presidentes de las sociedades de socorros mútuos, centros industriales, comerciales, etc., para hoy 15, á las 8 de la noche en su local social Chacabuco 105.

El objeto de la reunion es resolver definitivamente sobre la proyectada manifestacion de simpatía que debe hacerse á los Diputados que sancionaron la ley suprimiendo las loterías.

Pedro R. Gomez,
Secretario.

Don José D. Chipre, Comisario del Departamento Ocampo de la Gobernacion del Chaco, ha elevado al Gobierno Nacional, la renuncia del puesto que desempeña.

El Ministerio de Marina, ha espedido un decreto, nombrando Comisario Contador y Pagador del vapor *Azopardo*, al ex-empleado de la Comisaría de Marina, don Pedro Eglis, en reemplazo del señor don Mariano Matheu que presentó su renuncia.

El Sr. D. Juan Zamboni ha donado a Hospital Italiano la suma de 1,500 pesos nacionales, para el sostenimiento de aquella casa de beneficencia.

Con el mismo objeto donó tambien 500 pesos nacionales á la Sociedad Caja de Reempatrio.

El Dr. D. Eduardo Costa pronunciará el discurso con que el Centro Industrial Argentino celebrará en el Teatro Nacional el mártes próximo la distribucion de premios á los expositores de Mendoza y el premio especial por actos de abnegacion al marino Sr. Vuscassovich,

Se han presentado al Juzgado Federal de la Capital á cargo del doctor Ugarriza, los siguientes señores, solicitando cartas de ciudadanía argentina:

José E. Turqui, oriental; Angel Depo, italiano; Manuel B. Risso, inglés.

Ayer á las tres de la tarde tuvo lugar la recepcion casi oficial del Ministro de los Estados Unidos, Ma. Hanna, en el Palacio de Gobierno.

Concurrieron al acto los ministros secretarios de Estado, el cuerpo diplomático y demás altos funcionarios que habian sido ya invitados,

19 perm.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA OPERA—Empresa y Direccion: Mac'Kay—Gran Compañía Cómico-Dramática Española—En la que figura el reputado actor cómico D. R. Zamacois—Juéves 15 de Octubre—Beneficio de la actriz cómica Sta. Leocadia Alba y del actor de carácter Pascual Alba con la graciosa comedia y en prosa «La careta verde», la comedia en un acto «La noche del motin» y "Los Carboneros".

THEATRE DE LA GAITE—Calle de Esmeralda Núm. 149 Bajo la direccion del Sr. Joyeux y Compañía—Juéves 15 de Octubre—Gran funcion, variadísimo y escogido programa, concluirá con una novedad!

Viérnes 16—Beneficio del Sr. y Sra, FRATESI.

SECCION ELECTORAL

Gran Partido Nacional

Candidatura Juarez Celman

La Secretaria de la Comision Directiva del comité general, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m, Reconquista 46 (altos)—*Los Secretarios.* s1

CAMPO NEUTRAL

HELADOS HELADOS

LA CENTRAL

TACUARÍ Y VICTORIA

Casa sin rival para los helados y quesitos á la Napolitana

Espacioso patio agregado al salon para señoras

TOCADOR PARA SEÑORAS

o14 v21

FERRO-CARRIL

BUENOS AIRES

Y

Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885, inclusivo y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

		*		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.28
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		**	**	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.05	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

* Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

** Trenes expresos.

Estos trenes tienen frenos continuos.

s15 pm. *La Administracion.*

Renovador de la salud

DE WELL'S

Well's Health Renower

Inmejorable para la impotencia, flaqueza y debilidad física.

Unico agente: J. A. BENNET, Florida num. 195

Catarro de la vejiga

El catarro é irritacion de la vejiga puede curarse siempre, por mas crónico que sea con tomar el Buchu-Paiba de Wells.

Nunca deja de efectuar una curacion completa. J. A. BENNET, Florida 195.

"Rough on Corns de Wells"

Por medio del "Rough on Corns" de Wells, se estirpan los callos blandos ó duros, ojos de gallos, verrugas, etc. Es muy sencillo en su uso, y no causa molestia ninguna.

Unico agente: J. A. BENNET, Florida núm. 195.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO Y DE VARIAS

Facultades Europeas

Avisa á su clientela, que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio, ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 187
ESQUINA MORENO
(Al lado del almacen «La Buena Medida»)

PRECIOS

Dientes artificiales, desde..... $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente desde.................. » 3 »
Estracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m..................... » 1 »

Horas de consultas:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandés.
o1 pm

Terrible pérdida de vida

Millones de ratones, lauchas, moscas, mosquitos, etc., mueren continuamente por encontrarse con *Rough on Rats.*

Se halla en venta en las boticas de Murray y Aikins, Florida 274; J. Imperiale d 130; Moine hijos, Rivadavia 187.
o3 v17

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN RAFFO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—*Antonio Lodola*, Cabildo
o15 n13

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de tres dias, á los linderos Sres. Bustamante y Galup, señor D. Adolfo Agote y el señor Casullo, que el Ingeniero Don Edgardo Moreno ha sido nombrado á solicitud de Don Felix Egusquiza para proceder á la mensura de un terreno de propiedad de éste, situado en esta ciudad calle de Paso entre Corrientes y Parque, hoy General Lavalle,—cuyo terreno se compone segun los títulos, de treinta y un metros de frente al Oeste y sesenta y dos metros, cuarenta y dos centímetros de fondo. El espediente respectivo tramita por la Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885—*I. M. Casabal.*

La mensura se practicará del 19 al 20 del corriente mes. Para informes ocurrir al Ingeniero que suscribe, calle Piedad 696 (escalera derecha). *Edgardo Moreno*, Ingeniero Civil.
o13 v15

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de ... dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña ZELMIRA RODRIGUEZ, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885—*Angel Raggio.*
o12 vn10

Por disposicion del Sr. Jues de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lárson del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Luis Sauce, calle de Arenales número veinte y nueve, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano N° 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—*Adolfo Cordero*, Secretario, Oficina Cabildo, 2° patio.
o8 v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1a instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON PEDRO JOSÉ CORTES á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaria del Dr. Manal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—*Angel E. Raggio*, Cabildo.
o11 n9

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA FANY LIVERMAN, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—*Antonio Lódola*, Cabildo.
s2o vo19

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la publicacion de este edicto, á D. JOSE MARINONI, á fin de que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha entablado doña Dolores Blanco de Cornac sobre desalojo y cobro de pesos procedentes de alquileres; cuyos autos tramitan por la Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885.—*Federico Molina*, Cabildo,
o8 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, con arreglo á lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos, al lindero del costado Sud del terreno de propiedad de Da. Maria Josefa y Da. Juana Ximenez situado en esta ciudad parroquia de Santa Lucía, cuales son los herederos de Serantes, para que comparezcan en el término de quince dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyos autos tramitan por la Secretaria á cargo del Sr. Iñarra.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885.—*Maannel Lacasa.*
o8 v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cándido S..., á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario.
o6 n4

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Sr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ROMULO RISO y ESCARRANEA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—*Abel Miranda.*
o14 n12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON ARISTIDES CORIA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario.
o7 vn5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ARCHIVALDO WILLIAMSON, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario.
o3 n1

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA GUIDONE DE ELEFANTE, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885. —*F. Molina.*
o3 n1

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JULIO PIAZZA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario.
o2 v31

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN RATTO, á fin de que ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—*Antonio Lódola*, Cabildo.
s19 vo18

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ROQUE B. LARGUIA á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario.
s27 o26.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. AGUSTIN VALERGA á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885—*Julian Gelly*, Secretario.
s27 vo26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON GUILLERMO CASAUX, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario.
s20 vo19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FRANCISCO DE PAULA ARAUJO y DOÑA DOLORES MONTES á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario.
s18 vo18

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ C. REBOL á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario.
s24o23

Por mandato del Sr Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de Da JUANA CASANOVA MOURE, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885.—*J. M. Casabal*,
o3 n1

Por disposicion del Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Tereza Gonzales, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Bueno Aires, Setiembre 26 de 1885.—*Antonio Lodola.*—Cabildo.
s29 vo 28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON LINO PIÑERO á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á Don Guillermo Gree á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de Don Lino Piñero—Buenos Aires, Setiembre de 1885—*Antonio Lódola.*
s22 vo21

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr D. Gabriel Lárson del Castaño, se notifica por medio del presente, y por el término de quince dias á DON SINFORIANO ALCORTA, la resolucion recaida en el incidente sobre la calificacion de la quiebra de la razon social Facundo Flores y Compañía cuyo tenor es el siguiente: Traslado al Síndico, al fallido y vista al Agente Fiscal; y autos, corriendo este incidente por cuerda separada—*Gabriel Lárson del Castaño*—Ante mí: *Joaquin Reynoso.* Al mismo tiempo se le hace saber al espresado Alcorta que si no contesta el traslado de la calificacion de su quiebra dentro del término legal se le dará por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885 - *Joaquin Reynoso*, Secretario.
o10 v25

Por mandato del señor Juez de 1a instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de DON DIONISIO y DON JUAN WELCHES, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados "Vivas de Yeannetegay, Da. Cayetana, sobre ... de un título"—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—*J. M. Casabal*
o11 vn9

AVISOS

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos, en estricta conformidad con el plano, especificaciones y presupuesto respectivo, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de dicho Deprtamento (Florida núm. 6) en la capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.

Deberán indicarse los precios unitarios de cada clase de obras y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito establecido en el artículo 10 de la ley de obras públicas se fija en pesos 4,917 mln.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas el dia 30 de Octubra á las 3 p. m.
o15 v30.

Acciones á ubicar A los señores militares que hicieron la campaña al Rio Negro y quieran vender los derechos á la tierra que les corresponde, pueden ocurrir á la calle San Martin 82, escritorio núm. 6 (patio).
o15 v29

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa enserada con el nombre «T. Gefsen» que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos) pantalones, 1 (una) tohalla 2 (dos) frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos - Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor.

Sala con antesala y varias piezas mas, se alquilan, por separado ó como se quiera en la bonita casa calle Chacabuco 200, entre Moreno y Belgrano.
o11 v18

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentra á pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Romingo Estalevanni - Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
s22 vo21.

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION. Licitacion. En el Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de la obra de ensanche del puente sobre el Arroyo de Maldonado, con arreglo á las condiciones, especificaciones, presupuestos y planos que estarán á la vista, de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Florida núm 6.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 16 de Octubre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.
s17 vo16

85,000 varas de terreno

Calle Gauna en Flores, no olvidarse que el Domingo 18 re vendrá por el rematador M. Gutierrez, con la base regalada de 15 centavos vara cuadrada.

Detalles en «La Nacion», «El Diario», «La Prensa», «La Tribuna Nacional», «La Prensa Española» y «The Buenos Aires Herald».

Habrá carruajes para llevar la concurrencia al terreno desde el Almacen de Génova, calle Real de Flores.
o15 v18.

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 22 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepies, gorras y boinas con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General, hasta las 4 p. m. del dia 21. Comisaria General de Guerra, Octubre 14 de 1885.

F. A.—*Calisto S. Benitez*
Oficial 1°

A. AMARE

LA GRAN SASTRERIA DE LOS 3 MOSQUETEROS
273 Victoria—CASA de CONFIANZA—Victoria 277
BUENOS AIRES

ESPLENDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, Guarda polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.
VERDADERA NOVEDAD—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.
ESPECIALIDAD DE LA CASA, Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y de medida.
HAUTE NOUVEAUTÉ—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.
PERFECCION Y PRONTITUD—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.

Para persuadirse de nuestra afirmacion pasar por
LA SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS
273—CALLE VICTORIA—277
o13 l2n

APERITIVO BERTHE

o1 per.

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 15 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 1000 mulas y 500 caballos, con destino á la 1a brigada de la 2a Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 14.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.
P. A.—*Calixto S. Benitez.*
s18vo15

CASA INTRODUCTORA
DE
ÚTILES DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia

Representantes de la importante fundicion de Berlin, «Woellmers Schriftgiesserei»

Gran surtido de tipos
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA DE LOS MOTORES A GAS DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera
Fabricacion de ladrillos,
Prensas y bombas para vino
agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De Naeyer y Ca—Willebroeck, Bélgica
—o—
Unicos agentes de las cervezas alemanas
Münchner, Kindl y Estrella
UNICOS AGENTES
INTRODUCTORES DE LOS VINOS DE LOS SEÑORES
LARRONDE FRÉRES — BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 al 112
o1° perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
De la Piel y de Señoras
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11 — Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
o1 perm.

CAFÉS TORRADOS
Cafés por excelencia
A. SAINT—515, Artes, 515
No descuidarse, de las numerosas imitaciones
Exijir EL AGUILA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA
o1 perm

Lotería de Mendoza

Para el Mártes 27 de Octubre á las 11 a, m.
40,000—PREMIO MAYOR—40,000
PESOS MONEDA NACIONAL
40—PREMIO MENOR—40
PESOS MONEDA NACIONAL

A 2$ el quinto
JUEGAN
12-millares solamente-12
Hay 30 suertes de pizarra y 40 aproximaciones

NOTA—La empresa no transfiere bajo pretesto alguno el dia fijado para sus sorteos.

ARTEAGA y CA.
o14 27 — 42 Reconquista 42

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 22 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Comisaría General hasta las 4 p. m. del dia 21

Comisaría General de Guerra, Octubre 14 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez,*
Oficial 1°

Administracion de Correos

Avisos de Licitacion

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m[n.. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cua conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 15 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. s11 vo15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias Correos durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente, entre la estacion Azcuenaga y el Pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. s17 o16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías—Correos durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre: Lobos y Monte.

Nota—Los interesados podrán presentar propuestas por el todo de los viajes ó bien por la mitad separadamente.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*. s17 o16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias-Correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de Paraná á Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hemandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*. Secretario General. s2o vo19

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías-Correos durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre el Paraná y la Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General s2o vo19

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo duranre un año, haciendo un viaje redonde semanal, entre: La Rioja, Chilecito, Famatina, Puesto Alegre, Hornillo, Vinchina y Guandaco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos m[n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 26 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. s27 o26

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias correos durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre: Rosario, Sauce, Cerrillo, El Hinojo y la Comercial de D. José Marquez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. s28 vo27

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte entre la administracion de Correos de San Luis y la Estacion del Ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco m[n. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. o15 vn13

H. BAIZAN

COLOSAL REMATE

AL NORTE

BARRIO ARISTOCRATICO

ATESTADO DE MAGNIFICOS EDIFICIOS

El Domingo 25 de Octubre

A LAS 4 DE LA TARDE

Embanderamiento, música, sandwichs, masitas, rico nebiolo y quemazon de SESENTA LOTES DE TERRENOS espléndidos, al alcance del mas insignificante atorrante.

Los hermosos terrenos que componen esta gran liquidacion, se hallan rodeados por los espléndidos Boulevards de Gallo y Bustamante, hallándose el primero en víspera de ser adoquinado y recorrido por una vía de tramway del señor Lacroze, tambien lo circunvalan las no menos importantes calles de Beruti y Juncal, y solo distante 20 pasos de la real Avenida de Santa Fé, acerca de la cual todo lo que se puede decir será poco en cuanto á concurrida y lujosa en su edificacion; es á esas inmediaciones donde cada lote de terreno es un palco de avant-scene; asi es que el mas exijente de los compradores va á ver llenados sus deseos, adquiriendo un pedazo de estos terrenos que necesitan como única edificacion un banco ó una silla para constituir la alegría y porvenir de una familia.

Es público y notorio y de voz y fama que dentro de breves dias comenzarán á expropiar las manzanas por donde pasará el Boulevard Central, pues nadie ignora que el producido de esa expropiacion, se empleará en terrenos como estos, que hoy se pueden comprar á 2 y entonces venderlos á 4.

Por mas datos y planos, al rematador, Victoria 31, oficina 22, altos

o 8 v 25.

Banco Nacional

Habiendo resuelto el Directorio, de conformidad con lo que prescribe la segunda parte del art. 1° de la ley de 12 de Octubre de 1882, el canje de las acciones en circulacion por las nuevas á moneda nacional, se llama á los señores accionistas á efectuar dicho canje, el cual empezará el 1° de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1885.

o1 *El Secretario*

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada única: Perú 38

PRIMAVERA DE 1885--SEGUNDA SERIE

Aviso á las señoras

Tenemos el gusto de poner en conocimiento de nuestras favorecedoras que el lunes 28 de Setiembre, martes 29, miercoles 30, jueves 1° de Octubre y dias siguientes, pondremos en venta la segunda série de nuestras mercaderías recibidas para la presente estacion de Primavera, pudiendo ofrecer artículos completamente nuevos en los departamentos de:

Sederías, granadinas, pequines y surahs de fantasía para vestidos, tussor ó seda de la India lisas, pintadas y rayadas.

CONFECCIONES—Vestidos y tapados para señoras, señoritas y niñas.

GENEROS DE FANTASIA—Fulares y rasos de algodon lisos y pintados, batista ó muselina de la India para vestidos, etamine lisa y labrada, tissu dentelle, géneros de luto y medio luto, géneros de hilo y algodones blancos para uso de familia, ropa blanca para señoras, señoritas y niñas (surtido enteramente nuevo), merceria en general, abanicos, guarniciones, aplicaciones, cintas, encajes, tules, flores, fichús, moños, perfumeria, etc., etc.; boneteria, corsées, guantes, sombrillas y quitasoles, modas gorras, sombreros y sombreritos.

1885—PRIMAVERA—1885

SEGUNDA SERIE

EXPOSICION GENERAL

El Juéves 1° de Octubre y dias siguientes

s27 o1s d. p m.

REMATES

José Alcobendas y Ca.

JUDICIAL

Calle de Belgrano 831, en el gran Boulevard

Lo mas alto de esta esplendida calle y rodeada de magnificos edificios

con tramway de ida y vuelta á la puerta, á 3 cuadras del Gran Teatro Nacional

TASACION 6,000 PESOS MONEDA NACIONAL

Base Pesos 4,000 Moneda Nacional

Ad-corpus

El 27 de Octubre á las cuatro p. m. remataremos por órden del señor Juez de 1a. instancia Dr. Bustos y perteneciente á la testamentaria de Da. Maria de los Santos Aldao y Villar, la finca indicada, la que se compone de 8 varas 90 cent. de frente al Sud por 59 varas de fondo al Norte, con 9 piezas, letrina, pozo, el 1er. patio con piedra artificial, vereda á la calle de 5 varas de ancho de piedra y empedrado en la calle. Títulos garantidos. Por mas datos á la Secretaria del Dr. Molinas. o13 v27

Manuel Perez del Cerro

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

DE LA GRAN FINCA

CALLE CUYO 699

El jueves 22 del corriente á las 4 p. m., venderé la grandiosa propiedad arriba mencionada, que por su central situacion y notable estension, se presta, con algun desembolso, á mas del de su costo, á producir una renta mensual de 700 nacionales.

Por el edicto que á continuacion se inserta, se vé la superficie del fondo, que fué tasado en 1877 en la suma de 979.179 pesos de la extinguida moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, equivalentes, considerados como papel y no por su valor de entónces á oro, á 40.472 pesos 81 centavos nacionales de curso legal; siendo la base del remate las dos terceras partes de la cantidad referida, importan estas la ínfima suma de 26,981 pesos 87 centavos papel nacional.

Avaluada esta propiedad en mas de 39,000 pesos fuertes oro, en época en que los bienes raices valian mucho menos, en la misma moneda intrínseca de oro, que lo que hoy valen, es de esperar que tenga licitadores que sobrepasen en demasía el valor total de la apreciacion, considerada en papel de curso legal.

La tasacion fué así dividida:
Terreno 357,880 pesos m[c.
Edificio 621299 ps. m[c.
Total 679179 ps. m[c.

La vara cuadrada de terreno solo fué estimada en 230 pesos: en la actualidad vale mas del doble y puede calcularse la importancia, estension y solidez del edificio, que no siendo de lujo, fué avaluado en 621,299 pesos.

Por último, diré que dificilmente se encuentra al presente en parajes centrales, un terreno tan vasto, pues equivale á un cuadrilongo perfecto de 17 1[2 varas de frente por 88 varas 91 céntimos de fondo.

Aun cuando por el edicto se detallan las dimensiones del terreno, se proviene que el remate se efectuará *ad-corpus*.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lárren del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. José Marcelino Lagos, se ha de proceder á la venta por el martillero público D. Manuel Perez del Cerro, el dia veinte y dos de Octubre á las cuatro de la tarde de una propiedad situada en esta Capital calle Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando sucesivamente hasta tener veinte varas y cincuenta céntimos de ancho, con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo, por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientas cincuenta y seis varas, con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones, facultándose al martillero para que exija al comprador, como garantía, quinientos pesos m[n.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2° patio. o6v22

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

El Domingo 15 de Noviembre á las 5

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldoza en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso de yeso, puertas y ventanas de cedro, contramarcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrina, algibe etc. etc.

Terreno 6 metros 42 centímetros por 26 m. de fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6.000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1a. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de Don Dámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 2, o13 vn15

Vicente Hoyo y Ca.

EN LAS

LOMAS DE ZAMORA

¡De una casa-quinta!

Perteneciente á la testamentaria del Dr. Don Manuel Ponce y órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Molina Arrotea

á 12 cuadras al Norte de la plaza del Pueblo

Espléndido edificio de dos cuerpos

Galpones, caballerizas, etc.

Tasacion pesos 2.300 Moneda Nacional

Base 2[3 partes, pesos 1.533 con 34 centavos M[N.

El Domingo 1° de Noviembre á la 1 en punto de la tarde venderemos en público remate, al contado, esta espléndida casa-quinta, la que tiene un terreno compuesto de 112 metros 580 mls. (130 varas) á los costados Este y Oeste por 174 metros 66 mls. (200 varas) al costado Norte y 149 metros 999 mls. (163 varas 21 cents.) por el costado Sud; linda por el Norte calle en medio con D. I. Portela, por el Sud y Este con D Juan Videla y por el Oeste con Castellanos, y se halla dividida en dos cuerpos del modo siguiente:

CUERPO PRINCIPAL—Tiene 7 piezas de material, piso de tabla, 6 ventanas en los frentes con reja de fierro, 2 corredores con techo teja y piso baldosa, tirantes de fierros sótano, chimenea en el comedor, todo rebocado en cal de primer órden, blanqueo y pinturas al fresco.

2° CUERPO—Tiene 2 piezas. 1 gran galpon, 1 cocina, 2 letrinas, 1 caballeriza, 1 cochera, todo en material y techo de teja. A mas, 2 pozos con brocal de material, cercos de alambre y postes de ñandubay, 2 grandes portones con pilares material y puertas de fierro y madera, arboleda de duraznos y de adorno.

Títulos á satisfaccion del comprador

Para ver las tasaciones, etc., á la oficina del Secretario Raggio, Cabildo, y mas detalles á nuestro Escritorio, Victoria 31, pieza 6. s22 vn1

Gregorio Cristal

JUDICIAL

De una magnífica propiedad de 10 varas de frente por 17 de fondo, situada en la calle Méjico 830, edificada á la moderna, á media cuadra del gran boulevard Entre Rios, con tramway á la puerta. Tasada en 4,000 pesos m[n; base para la venta 2[3 partes 3,000 pesos m[n.

El domingo 1° de Noviembre del corriente año á las 4 p. m., procederé á la venta de la propiedad arriba indicada, por órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Angela Merlo de Sívori y para dividir el condominio. Compuesta de 6 piezas, 1 despensa, cocina, letrina, algibe, maderas duras, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas de cedro y brocal de mármol, parral con sarso de hierro y demás comodidades; edificio completamente moderno.

Títulos perfectos. Por informes, al rematador, Rivadavia 81, ó á la oficina del Dr. Reynal O'Conor. s30 n1.

Guillermo Gowland

JUDICIAL

Espléndida propiedad

AD CORPUS

BOULEVARD INDEPENDENCIA

Num 865

ENTRE SARANDI Y RINCON

Tasacion y base para la venta

PESOS 5000 M. N.

8 1[2 varas de frente

Por 40 varas de fondo

EL DOMINGO

1° DE NOVIEMBRE

A las 4 en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, pasando la base arriba estipulada, por órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perneciente á los menores Lopez Cabrera, esta importante y bien situada propiedad á dos cuadras del boulevard Entre Rios y del gran mercado Independencia, compuesto su terreno de 8 1[2 varas de frente por 40 varas de fondo, con 8 buenas piezas, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, parral, pozo, algibe, 3 patios, letrina y demás oficinas, actualmente alquilada en ps. 1500 m[c.

Por mas informes á la escribauia de Saturnino Garcia.

El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.

s24 n1

BANCOS

Banco Nacional

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos en cuenta corriente	3	%
» » á plazo de 60 dias y arriba	5	»
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1	»
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	»
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	»
Id id en oro, á 60 dias	2	»
Id id id á 90 dias	3	»

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p§ trimestral	7	%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p§	8	»
Por adelantos en cuenta corriente	9	»

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

Martin A. Maxwell, Secretario.

o1 per.

VAPORES

RES NON VERBA

Mensagerias Fluviales á vapor

Nuevo itinerario desde Agosto 10 de 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos SILEX.

—

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m. Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domigos, SATURNO.

—

Para Bahía Blanca y Patagones saldrá el 20 de Octubre el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasageros.

Para Rosario y escalas solamente los Viérnes, saldrá el METEORO.

—

Carrera del Paraná hasta Santa Fé, haciendo cuatro viages directos semanales con los vapores:

JUPITER, PINGO Y METEORO,

Salidas: — Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipages para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1[4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, asi como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell

Pedro Risso, Agente, Cuyo y Reconquista.

olperm.